

BASES Y CONVOCATORIA

II CONCURSO de TALENTOS “ALMERÍA JOVEN”

Exposición de motivos.

La juventud demanda de un espacio donde la administración potencie todas sus capacidades y creaciones artísticas. Por ello, desde la administración se necesita poner en valor el arte y la cultura juvenil. Y en este sentido, el Ayuntamiento de Pulpí quiere facilitar un entorno donde la población juvenil de la provincia pueda exponer su talento (sea cual sea) para ser divulgado y premiado.

Las administraciones tenemos que apostar por todas estas actuaciones y que la juventud conozca el valor de lo que hacen. A su vez, mostrarles nuestro apoyo y la guía que necesitan para que se desenvuelvan en un entorno saludable, no discriminatorio e inclusivo en el que tenga cabida la puesta en valores a través del arte, el talento, la cultura y la creatividad, independientemente, de su género, sexo, etnia y oportunidades de las personas participantes. Además, se convertirá en una puerta hacia el emprendimiento juvenil; acercando así la realidad del mercado laboral a las personas jóvenes.

Este concurso se erige como un espacio donde la juventud se alejará de la realidad virtual en la que continuamente vive, fomentando el contacto directo con sus iguales, creando sinergias entre jóvenes de la misma provincia, fortaleciendo así, la identidad de los/as jóvenes almerienses.

Primera. Objeto.

El Ayuntamiento de Pulpí convoca el II CONCURSO DE TALENTOS “ALMERÍA JOVEN” con el objeto de descubrir, estimular y poder mostrar el talento y las habilidades artísticas y culturales de la juventud almeriense una vez más. Todo teniendo en cuenta el fomento y la sensibilización sobre temas tan actuales y necesarios como la protección del medio ambiente, la igualdad o la inclusión de personas con diversidad funcional.

Segunda. Destinatarios.

Podrán presentarse al concurso todas aquellas personas jóvenes empadronadas en cualquiera de los municipios de la provincia de Almería que posean habilidades demostrables en cualquiera de éstas y otras disciplinas: deporte, música, danza, interpretación (recitado de poemas, monólogos, teatro,...), canto, pintura, escultura, magia, imitación, etc. y que no se dediquen profesionalmente a ello.

Se podrán presentar a este concurso de forma individual o en grupo, en cualquiera de las dos modalidades por la que presenta se deben cumplir todos los requisitos exigidos.

En caso de presentarse como grupo, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el grupo no tiene identificación fiscal, se designará a un/una representante del mismo, que actuará como portavoz ante el Ayuntamiento a todos los efectos.

Se entiende por persona joven para participar en el presente certamen las personas con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años (cumplidos al 31/12/2025).

No podrán presentarse concursantes ganadores/as de este concurso de ediciones anteriores, pero sí el resto de participantes del mismo.

Tercera. Presentación al concurso.

Las personas participantes en el concurso deberán formalizar su inscripción en el plazo y condiciones que, a continuación, se detalla:

1. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de una solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I en las presentes bases.

En caso de menores de edad, la solicitud se suscribirá por su padre, madre o persona que ejerza su representación legal. Asimismo, en el supuesto de personas jurídicas, la solicitud deberá ser suscrita por su representante legal. En caso de grupo, si no se tiene identificación fiscal, se designará un/una representante.

2. La documentación que deberá acompañar a la citada solicitud es la siguiente:

a) Copia del DNI/NIE de la persona física solicitante.

En caso de ser un colectivo, copia del DNI de sus componentes.

En caso de persona jurídica, copia del número de identificación fiscal.

b) certificado de empadronamiento donde se acredite residir en cualquiera de los municipios de la provincia de Almería.

c) Vídeo con la actuación (solo se podrá presentar uno) por la que se presenta en formato MP4, generando un enlace URL que dirigirá a plataformas como WeTransfer, Dropbox, Google Drive, etc., para poder visionar los vídeos. Será necesario que el acceso al enlace esté habilitado.

d) Memoria justificativa del talento con el que se presenta (actuaciones, motivaciones, documentación gráfica...). Es opcional, pero se aconseja para facilitar la puntuación.

e) Protección de datos y declaración responsable de no ejercer la actividad de forma profesional o empresarial (anexo I).

Las personas jurídicas presentarán su solicitud y demás documentación, única y exclusivamente, utilizando medios electrónicos, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pulpí, por lo que será necesario tener certificado digital.

Las personas físicas presentarán su solicitud y demás documentación, preferentemente, utilizando medios electrónicos, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pulpí. Además de lo anterior, podrán presentar su solicitud y documentación complementaria en el Registro General del Ayuntamiento de Pulpí.

3. El plazo de presentación de solicitudes será del 26 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025.

Cuarta. Normas y desarrollo del concurso.

1. El tiempo de la actuación será máximo de 3 minutos (vídeo presentado mediante enlace URL).
2. No se podrán exponer contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas ni promover la violencia. Será así imprescindible mantener el respeto hacia las personas que vean las actuaciones.
3. El concurso se desarrollará en 4 fases:

Fase 1: Cada participante enviará un vídeo con la actuación con la que quiera participar en el concurso junto con la solicitud y la documentación exigible en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí. Plazo desde el 26 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025.

Fase 2: El jurado que se establece en la disposición Sexta de las presentes bases, realizará la selección de las 12 personas participantes concursantes que pasarán a la fase presencial y que se realizará desde el 23 de abril de 2025 al 6 de mayo de 2025. Dicho jurado a través de visionar los vídeos (que tendrán una duración máxima de 3 minutos) y la memoria justificativa que hayan presentado las candidaturas, en su caso, escogerán a las 12 personas semifinalistas.

Fase 3: Las 12 personas que sean seleccionadas participarán en un Día de Convivencia que consistirá en que se conozcan y puedan compartir sus habilidades y sus experiencias, a la vez que se les transmitan a ellas valores como la protección de medio ambiente, hábitos saludables, la igualdad y el respeto hacia el resto de la sociedad, el emprendimiento juvenil, etc. Para ello se realizarán varias actividades a lo largo del día:

Visita guiada a la Geoda y demás espacios naturales protegidos de la zona (Castillo, playas, monumentos naturales-Isla Negra, Isla de San Juan de los Terreros...).

Escape Room sobre la igualdad de género.

Comida con productos de proximidad y saludable.

Visita guiada por el arte y el patrimonio municipal de Pulpí.

Plantación de un árbol como símbolo de este concurso.

Encuentro con jóvenes emprendedores y visitas a empresas locales donde les transmitan su iniciativa y promuevan fórmulas de creación de empleo.

Visita al Centro Ocupacional “Casa Tejá” (Asociación de personas con discapacidad “La Esperanza” de Pulpí) y su Centro Especial de Empleo.

Fase 4: El 30 de mayo de 2025 se llevará a cabo la fase presencial en la Gala Final del concurso en el Espacio Escénico de Pulpí donde las 12 personas concursantes semifinalistas realizarán una actuación en directo con una duración máxima de 3 minutos, pudiendo ser distinta de la actuación del vídeo con el que se presentó, pero dentro de la disciplina elegida. El jurado, que se establece en la disposición Sexta de las presentes bases, elegirá a la/s persona/s ganadora/s.

Quinta. Criterios de valoración de las personas participantes en ambas selecciones.

a) Ejecución técnica: 30%

b) Innovación, interés y creatividad de la obra: 30%

c) Valores que transmite en general (igualdad de género, perspectiva de la diversidad funcional): 40%

En caso de empate, se priorizará a las personas que estén concursando y que no hayan participado en ediciones anteriores.

Sexta. Jurado.

1.- Se constituirá un jurado distinto para cada una de estas fases:

- Selección de semifinalistas. El jurado estará formado por 3 personas de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pulpí, y un/a funcionario/a que actuará como secretario/a con voz pero sin voto, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Juventud.

- Gala final. El jurado se compondrá de 7 miembros, un/una presidente/a y cinco vocales nombrados/as por la Alcaldía a propuesta de la persona titular de la Concejalía de Juventud, entre profesionales y personas expertas de la provincia de Almería. Serán de reconocido prestigio relacionadas con la cultura, el arte, la juventud emprendedora, la diversidad funcional, el medio ambiente y la igualdad de trato. La sexta vocal corresponderá al público asistente a la gala y que podrá votar la actuación que más le haya gustado, estableciéndose al efecto por la organización los medios adecuados para ello. Asimismo se designará a una persona de la plantilla de funcionarias del Ayuntamiento de Pulpí que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

Cada componente del jurado, a excepción del público asistente a la gala que solo votará indicando la actuación/candidatura que más le haya gustado. Valorará y puntuará por separado cada una de las candidaturas, aplicando los porcentajes de cada uno de los criterios de valoración que se establecen de la disposición Quinta de las presentes bases.

2. – Corresponde al jurado:

- 1º: Seleccionar a 12 semifinalistas, tras el visionado de vídeos y valoración de la memoria justificativa, en su caso.

- 2º: En la Gala Final, seleccionar a 7 finalistas de 12 semifinalistas. Habrá un pase de oro o botón dorado que cada persona del jurado a excepción del público podrá usar por una sola vez para pasar directamente a un/una concursante a la final. Así, entre 7 finalistas, el jurado elegirá al/la talento ganador que consideran que debe representar a la provincia de Almería, siendo así la persona ganadora del concurso.

De todo lo actuado, el jurado dará traslado a la Concejalía de Juventud, para que a su vez lo eleve a la Alcaldía, quien aprobará los premios que se indican en la base siguiente.

Séptima. Premios:

1.- Se establecen 12 premios:

- Un premio valorado en 500 euros para el/la concursante o grupo ganador y la tramitación de la presentación al casting del programa GOT TALENT España en el mes de junio 2025, asegurando así la presentación a dicho programa televisivo.
- Seis premios valorados en 250 euros para cada una de las 6 personas finalistas.
- Cinco premios valorados en 100 euros cada una de los 5 personas semifinalistas.

Los concursantes podrán canjear sus premios en el municipio de Pulpí, a su elección en tiendas, comercios, negocios, o en alguna actividad, proyecto o similar relacionado con la modalidad por la que haya participado (grabación en estudio de música, matrícula en escuela de arte...). La totalidad de la cuantía deberá ser gastado en un único establecimiento o entidad. En caso de la persona o personas ganadora/as, el premio se podrá canjear en otros medios que facilite el Ayuntamiento de Pulpí para su presentación en el programa de televisión.

2.- Los premios se entregarán en el mismo acto de la celebración de la Gala Final, a los efectos de otorgar el reconocimiento público a la juventud premiada y se facilitará las indicaciones pertinentes para que los premios puedan ser canjeados.

ANEXO I INSCRIPCIÓN II CONCURSO DE TALENTOS “ALMERÍA JOVEN” 2025

1. DATOS DE LA PERSONA O GRUPO

Apellidos y Nombre/ Razón Social/ Denominación: _____			
DNI/NIE/NIF: _____		Fecha Nacimiento: _____	
Apellidos	y	nombre	de la persona representante /Razón social/ Denominación:

DNI/NIE/NIF: _____			
Actúa en calidad de : _____			
DATOS DE CONTACTO			
Dirección: _____			
Teléfono: _____		Email: _____	

2. TALENTO POR EL QUE SE PRESENTA:

--

3. ENLACE URL:

--

4. DOCUMENTACIÓN:

- DNI/NIE/NIF.
- Certificado de empadronamiento.
- Memoria Justificativa del talento (opcional).

5. AUTORIZACIÓN

Autorizo a que el Ayuntamiento de Pulpí pueda utilizar, publicar o divulgar mi nombre, el proyecto o la imagen en las comunicaciones que realice de carácter informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en internet.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración Responsable de que no ejerzo actividad profesional o empresarial alguna relacionada con el talento al que me presento al II Concurso de Talentos “Almería Joven”.

Lugar, fecha y firma

Fdo. _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Pulpí. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Pulpí, Avda. Andalucía 89 de Pulpí (Almería), o correo electrónico dirigido a pulpi@pulpi.es.



Rellenar cuantas sean necesarias

7. DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____
DNI/NIE/NIF: _____ Fecha Nacimiento: _____
Apellidos y nombre de la persona representante/:

DNI/NIE/NIF: _____
Actúa en calidad de : _____
DATOS DE CONTACTO
Dirección: _____
Teléfono: _____ Email: _____

DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____
DNI/NIE/NIF: _____ Fecha Nacimiento: _____
Apellidos y nombre de la persona representante/:

DNI/NIE/NIF: _____
Actúa en calidad de : _____
DATOS DE CONTACTO
Dirección: _____
Teléfono: _____ Email: _____

DATOS DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO:

Apellidos y Nombre: _____
DNI/NIE/NIF: _____ Fecha Nacimiento: _____
Apellidos y nombre de la persona representante/:

DNI/NIE/NIF: _____
Actúa en calidad de : _____
DATOS DE CONTACTO
Dirección: _____
Teléfono: _____ Email: _____